



EDITORIAL



AYUDEMOS AL GOBIERNO A IDENTIFICAR LAS TRABAS

HECHOS



MUNDO MYPE 2013

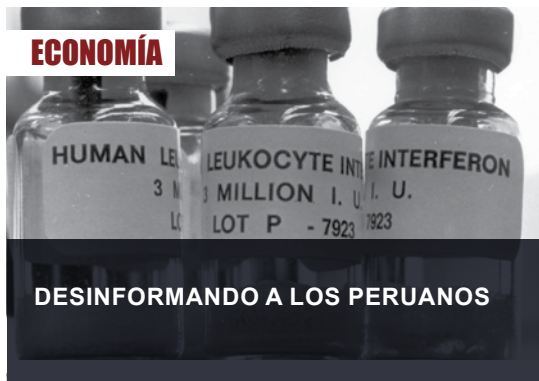
ACTUALIDAD



- ¿Y A LOS GOBIERNOS LOCALES CUANDO LES CAERÁ?

- NO ES UNA PERCEPCIÓN

ECONOMÍA



DESINFORMANDO A LOS PERUANOS

COMERCIO EXTERIOR



NO SE INCUMPLE EL TLC PERÚ-EE.UU.



NAVARA
SALVAJE POR FUERA, CÓMODA POR DENTRO.
Gran amplitud de cabina y suspensión avanzada para una mayor absorción de impactos.

Ahora desde:

US\$28,990 / S/. 81,172

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con www.comexperu.org.pe/semanario.asp



Ayudemos al Gobierno a identificar las trabas

Paul Tabori, en su libro *La historia de la estupidez humana*, habla sobre la tontería, la imbecilidad, la incapacidad, la torpeza, la estrechez de mente, la idiotez, el desvarío, el despropósito, la necesidad, la irracionalidad, la insensatez, el disparate y, obviamente, la estupidez. Con el ánimo de que las autoridades se enteren de las situaciones absurdas con la que los empresarios peruanos, de todo tamaño, lidian todos los días gracias a la administración pública, presentamos ejemplos, quizá no dignos de figurar aún en el libro de Tabori, pero con el mejor ánimo de ayudar para que se tomen cartas en el asunto.

Una empresa sigue un procedimiento para lanzar un medicamento y se le niega el permiso por diferencias en nomenclatura, es decir, porque en un documento dice 10 ml, en otro dice también 10 ml y en un tercero, 1 dl (el mismo volumen), y, por otro lado, porque en un documento "A" dice 1.5% y en un documento "B" dice 1 y ½% (el mismo porcentaje).

Otra empresa, al ser verificada por temas de seguridad en el trabajo, es observada porque, si bien los operarios cumplían con utilizar calzado con punta de acero, las vendedoras, que solo trabajan en el mostrador y en caja, no; es decir, de acuerdo con el inspector de trabajo, ello era un incumplimiento a las normas de seguridad. Dicha observación solo pudo ser levantada luego de un mes de conversaciones con los inspectores, así como de tres visitas de la autoridad.

Una empresa de electrodomésticos es acotada por más de US\$ 200,000 por declarar que su lavadora es de 10.5 kg de capacidad y el inspector, luego de utilizar unos mandiles para medir la capacidad de la misma, define, sin ningún criterio técnico, que dicha lavadora era de menor capacidad. Tras idas y venidas de cartas y reclamos, luego de algunos años de litigio, la autoridad decide aplicar una norma técnica que da como resultado que la lavadora tenía 60.6 litros de capacidad. Se quieren establecer los kilos y la autoridad define los litros. Problema no solucionado y, por el tiempo transcurrido, la "deuda" hoy sobrepasa el millón de dólares.

Una empresa, obligada por ley, tiene ahora contratados en su planta a dos médicos para atender cualquier circunstancia. Los médicos, sentados sin mayor quehacer, invitan a los trabajadores a ser atendidos. Ahora las consultas son muchas, que la barriga, que la muela, que el uñero. Resultado: dos médicos en planilla y trabajadores que dejan sus puestos de trabajo más tiempo del usual para ser atendidos sin necesidad: menos trabajo, más costos, menos productividad.

La regulación excesiva —y estos son solo algunos ejemplos— permite una discrecionalidad casi absoluta de la autoridad, y hace que las empresas, en lugar de estar enfocadas en producir y ser más eficientes y competitivas, tengan que lidiar con una administración que, en lugar de ayudar, muchas veces lo que hace es estorbar. Ayudemos a las altas autoridades a enterarse de lo que sucede en la cotidianeidad de sus portafolios, compartamos experiencias.

Eduardo Ferreyros

Gerente General de COMEXPERU


Director
Eduardo Ferreyros Küppers
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Álvaro Díaz Bedregal
Promoción Comercial
Cecilia Gaviria Raymond

Equipo de Análisis
Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Walter Carrillo Díaz
Juan Carlos Salinas Morris
Daniel Velásquez Cabrera

Corrección
Ángel García Tapia
Diagramación
Carlos Castillo Santisteban
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

 volver al índice



Mundo Mype 2013

Es innegable la importancia que tienen las micro y pequeñas empresas (Mype) para el dinamismo del mercado interno en nuestro país. Según la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), en 2013, las ventas de las Mype representaron un 13.6% del total de la producción nacional. Asimismo, se registró 5.2 millones de micro y pequeñas empresas ubicadas en su mayoría en zonas urbanas (89.3%), lo que indica una contracción del 8% con respecto al número registrado en 2012.

De igual forma, en 2013 estos negocios emplearon a casi 8 millones de personas, casi un 47.4% de la población económicamente activa¹ (PEA). Esto demuestra que este segmento productivo es clave para la generación del sustento de miles de familias, día a día. En detalle, la distribución de la fuerza laboral Mype por tamaño de la empresa, considerando las ventas anuales, está comprendida casi en su totalidad (99.9%) por microempresas (hasta 150 UIT en ventas anuales) y un 0.02% por pequeñas empresas (con ventas anuales entre las 150 y 1,700 UIT).

ASÍ SON LAS MYPE...

Una Mype promedio en el Perú tiene más de 6 años de antigüedad, atiende solamente 9 meses del año y posee como fuerza laboral dos trabajadores, quienes son familiares del dueño del negocio en un 71.1% y aquellos que son familiares y no reciben remuneración son el 12.3% de los empleados. Además, casi el 32.9% de estas organizaciones usan el domicilio particular del empresario como local comercial y en el 61.4% de los casos este es propio. Por otro lado, el predio mayormente cuenta con electricidad (64.1%), en ocasiones tiene agua potable (25.6%) y desagüe (14.9%); y casi nunca tiene teléfono fijo (5.3%) ni internet (4.5%).

Ahora bien, un empleado de este segmento trabaja en promedio 24 horas a la semana. Un 24.1% del total labora más de 40 horas, y un 4.6%, más de 60 horas. Por otro lado, el nivel de ingresos que recibe varía de acuerdo al giro del negocio que decida emprender. En el 47.4% de los casos la organización se inició por necesidad económica del dueño.

Asimismo, con respecto a la actividad económica a la que se dedican las Mype, el 40.5% se concentra en los sectores de servicios; el 26.4%, en comercio; el 16.5%, en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; el 9.3%, en industrias manufactureras; el 5.6%, en construcción, y el 1.8%, en explotación de minas y canteras. Por otro lado, durante los últimos años, se ha visto cómo entre las Mypes ha disminuido la preferencia por la construcción y la explotación de minas, mientras que ha crecido significativamente la predilección por los servicios. Lo llamativo es que son justamente las dos primeras actividades las que, en promedio, le proporcionaron mayores ganancias netas mensuales al empresario en 2013, con S/. 1,606 y S/. 1,063, respectivamente, en contraposición con los S/. 841 de la última.

No obstante, se halló que un 84.7% de las Mype son informales, al no estar registradas como persona jurídica o empresa individual. Peor aún, el 72.7% no lleva ningún tipo de registro de ventas. Asimismo, el 71.1% de los trabajadores no estuvo afiliado a ningún sistema pensión y el 98.4% no recibió de su empleador ningún tipo de seguro de salud.

Dados los resultados y características de este tipo de empresas durante 2013, el mensaje es claro: las Mype forman parte de sectores dinámicos en nuestra economía, pero no están aprovechando el potencial que adquirirían de insertarse en el sector formal. Ello refleja la falta de cultura institucional dentro de la mentalidad empresarial, además de la complejidad del proceso que se requiere para lograr la formalización. En ese sentido, deben generarse espacios en los que las Mype y las grandes empresas puedan converger y formar una cadena de producción que posibilite a las primeras crear mayor valor agregado y, a las segundas, alcanzar los beneficios de la competitividad de las economías de escala. ¿Cuándo veremos pasos específicos y concretos del Plan de Diversificación Productiva del Ministerio de Producción que faciliten la formalización de las Mype, promuevan su capacitación y hagan razonable, poco costoso y beneficioso este proceso?

¹ El Banco Central de Reserva del Perú indica que la PEA comprende a las personas, (de 14 años o más edad, en el caso del Perú) que durante el periodo de referencia estaban trabajando (ocupados) o buscando activamente un trabajo (desempleados).

**VII CUMBRE PYME
del APEC 2014**

martes 26 de agosto

Centro de Convenciones del
Hotel Westin Lima

Organiza:

COMEXPERU
Sociedad de Comercio Exterior del Perú



volver al índice

¿Y a los Gobiernos locales cuando les caerá?

En el último mes, la Fiscalía de la Nación y el poder judicial han iniciado investigaciones a diversos presidentes regionales por presuntos casos de corrupción. En síntesis, 19 de estos funcionarios deben responder por 158 casos. Los más polémicos se ubican en las regiones de Áncash, Tumbes, Pasco, Cusco y Junín. El caso récord es el de Ayacucho, que registra 260 casos de corrupción de funcionarios.

Está claro que a nivel regional se hace un mal uso del presupuesto público y del erario nacional (ver semanarios N.º 694, N.º 739, N.º 740), al cual aportamos todos de manera directa como indirecta. No obstante, las investigaciones no deben restringirse a los Gobiernos regionales. El mal manejo presupuestal se da a todos los niveles, por lo que es imprescindible el análisis de la gestión municipal. A continuación, la gestión de las municipalidades de Lima, Cusco y Áncash, en el 2013.

LIMA

De acuerdo con el MEF, en 2013, la Municipalidad de Lima Metropolitana destinó 37.4% del total de su presupuesto institucional modificado (PIM) al planeamiento, gestión y reserva de contingencia (S/. 678 millones). Esta categoría concentra a todas las acciones desarrolladas para el planeamiento y dirección de las políticas de gobierno local, necesarias en la gestión pública, así como para la ejecución y control de los fondos públicos. De ese monto, el 65% (S/. 463 millones) fue destinado a la transferencia financiera para actividades, vale decir, las que se realizan a favor de entidades públicas o privadas, para que realicen labores sociales. Cabe resaltar que estas transferencias no implicaron una contraprestación a la municipalidad. Asimismo, dentro del rubro de planeamiento y dirección de las políticas de gobierno local, el 22.9% (S/. 155 millones) se empleó en la gestión municipal, el 7% se gastó en labores de recaudación (S/. 47.5 millones), el 1.7% se destinó al planeamiento gubernamental (S/. 11.7 millones) y lo restante, en "identidad y ciudadanía" (S/. 1 millón).

Por otro lado, el gasto en transporte fue el segundo sector con mayor participación en el presupuesto ejecutado (un 18.7% del total, S/. 309 millones). El tercer rubro fue la deuda pública (un 9.9%, S/. 164 millones), y a este le siguieron, entre las principales funciones, vivienda y desarrollo urbano (6.3%, S/. 129 millones), ambiente (6.3%, S/. 104 millones) y orden público (4.7%, tan solo S/. 78 millones para todo Lima).

CUSCO

Según cifras del MEF, en 2013, la Municipalidad Provincial de Cusco destinó el 38.6% del total de su presupuesto al sector transporte (S/. 52.5 millones), el 24.9% a planeamiento, gestión y reserva de contingencia (S/. 33.8 millones), y el 10.4% a la gestión de la calidad ambiental (S/. 14 millones). Sin embargo, los rubros de orden público y seguridad, saneamiento, y vivienda y desarrollo urbano, solo concentran el 5.1% (S/. 6.8 millones), el 4% (S/. 5.5 millones) y el 3.5% (S/. 4.8 millones) del presupuesto ejecutado, respectivamente. Asimismo, no se realizó ningún gasto en turismo. Es urgente que se use el presupuesto de la manera más eficiente posible, para así atender mejor las necesidades básicas de la población y los atractivos potenciales de esta región que genera un gran flujo de turistas cada año.

SAN MARCOS (ÁNCASH)

La Municipalidad Distrital de San Marcos no solo llama la atención por el episodio escandaloso de corrupción del cual fue protagonista su otrora alcalde, Luis Medina Melgarejo, sino que también porque en 2013 fue la municipalidad con mayor gasto en su región. Del total del presupuesto ejecutado para 2013, un 18.2% (S/. 45.8 millones) se destinó a la gestión de los recursos de la municipalidad, y de este total se emplearon S/. 3.2 millones en gestión administrativa y S/. 2.2 millones en fortalecimiento institucional. Asimismo, la municipalidad gastó S/. 26 millones en la contratación de servicios de entidades no públicas para el mantenimiento de infraestructura pública. Sin embargo, el gasto en protección social representó solo el 2.1% del presupuesto ejecutado en 2013 (S/. 5.4 millones). Por otro lado, el gasto destinado a atender o mejorar temas relacionados al comercio representó el 0.4% (S/. 919,183), el 0.2% en mejorar los servicios de turismo (S/. 564,859) y ningún sol fue gastado en repotenciar la industria local, a pesar que se presupuestaron S/. 44,655 para esta última categoría.



FORO

GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Martes 22 de julio / 8:00 a.m.
Swissotel - Salón Paracas

Participación
previa inscripción

Organiza:

COMEXPERU
Sociedad de Comercio Exterior del Perú

volver al índice



No es una percepción

Para nadie es novedad que las calles del Perú están hoy a merced de los delincuentes, en todos sus niveles, que encuentran cada vez nuevas formas de amedrentar a los ciudadanos y empresarios peruanos. Esto, sin que nadie les haga frente de manera decidida, concreta y eficiente.

Si bien las cifras no demuestran formalmente lo anterior, debido a la falta de información actualizada y consolidada entre las entidades públicas encargadas (Ministerio del Interior, Poder Judicial, Ministerio Público), las estadísticas del INEI nos dan una idea de la tendencia en la evolución de los delitos a nivel nacional, preocupantemente, al alza.

En 2012 se registraron 254,405 delitos a nivel nacional, un 23% más de los reportados en 2011. El 60% de estos correspondieron a robos y hurtos¹, que se incrementaron además en un 18% y un 22%, respectivamente, al hacer la comparación con el año anterior. Le siguieron las lesiones leves o graves contra el cuerpo y la salud, que representaron un 10% del total, con un incremento del 21%; y, un 6% adicional correspondió a los delitos de peligro común contra la seguridad pública (principalmente a la conducción en estado de ebriedad y a la fabricación, suministro y tenencia de materiales peligrosos), que crecieron un 87% respecto al año anterior. Le siguieron las violaciones a la libertad sexual, que representaron un 3% del total y registraron un aumento del 19%.

¿Qué han hecho nuestras autoridades para detener la gran cantidad de atentados contra la vida, la libertad y la propiedad de todos los ciudadanos? Pues mantener las leves sanciones para los delincuentes, beneficios penitenciarios que generan libertad anticipada para los presos, jueces laxos, actividades recreativas en las cárceles, entre otras que parecerían estar promoviendo la vida delincencial (porque no sería raro que hasta el mundial de fútbol se esté viendo en los penales). El costo de oportunidad de cometer un delito en el Perú es tan bajo que resulta siendo una opción atractiva. Si a eso se le suma que pareciera, en la práctica, que los derechos humanos se defienden mejor para el caso de los delincuentes que el de sus víctimas, el mensaje que da el Estado peruano hoy, con su actual ley y práctica contra el delito, es claro: robe, asalte o mate, porque acá en el Perú no le va pasar nada.

Esta situación no solo se respira en Lima, ya que tan igual o peor se vive en provincias. En el norte de nuestro país, los taxistas son extorsionados a tal punto que, en algunos lugares, deben llevar calcomanías en su vehículo (brindadas por el extorsionador) ¡para no ser víctimas de algún otro delincuente! ¿Existe un mercado para la delincuencia en nuestro país? ¿Es este el Perú que queremos? El norte peruano camina ya a ser un territorio repartido entre jefes de mafias, como sucedió en Estados Unidos en los años 30, bajo el Sindicato del Crimen, organizado increíblemente para que las bandas o “familias” no compitan y eviten conflictos en sus actividades delictivas². ¿Vamos a permitir que los delincuentes se repartan el Perú para robarlos y amenazarlos?

Lo peor de esto es que somos todos los peruanos los que debemos mantener a estos delincuentes mientras están en prisión, sin que ellos generen algún valor agregado a la economía ni una mayor productividad o mejora para el país, ni mucho menos se reintegren a la sociedad. Es decir, además de que nos asaltan y nos roban a mano armada, si son capturados, los peruanos debemos pagarles su manutención diaria para que en un par de años salgan en libertad y vuelvan nuevamente a las andanzas. ¿Hasta dónde estamos dispuestos a llegar? ¿Qué tiene que pasar para que las autoridades realmente se den cuenta de la caótica situación y los peligros a los que vivimos expuestos diariamente y hagan algo concreto al respecto? Por el momento, se nota que no son los altos mandos peruanos los que conviven con la delincuencia... sino el resto, la mayoría.

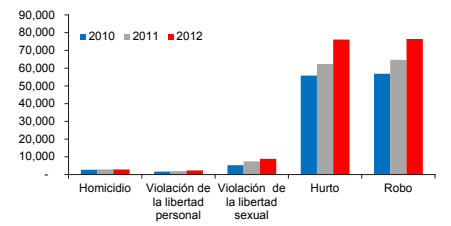
La situación pone sobre la mesa dos problemas. Primero, la deficiencia en las cárceles, que hoy son el principal foco de reproducción, reclutamiento y operación criminal, en lugar de propiciar una reforma en la conducta o algún tipo de rehabilitación. Segundo, el laxo rol del poder judicial. Al delincuente le tiene que costar haber tomado esa mala decisión, de una u otra manera tiene que recibir un castigo, y ejemplar, mayor al que hoy reciben, sin opción a ningún tipo de beneficio ni reducción de pena, para que de esta manera él o cualquier otro lo piense dos veces antes de cometer un acto delictivo, hasta incluso por robar un celular. Mientras esto no cambie, no esperemos que mágicamente la situación mejore. Todos se lamentan, pero nadie hace nada.

Se necesita urgentemente una reforma del sistema penitenciario para que cada interno en un penal trabaje por su alimento y su habitación. Del mismo modo, se necesita avanzar en la participación del sector privado en la administración penitenciaria, así como en la creación de un servicio de inteligencia y una fuerza del orden que esté tanto desligada de la influencia del crimen organizado, como en ventaja frente a ella para hacer uso legal de la fuerza. Nuestro sistema penal debe acompañar esta reforma a través de una mayor rigurosidad y menor tolerancia; y de esta manera, dar la señal correcta al crimen.

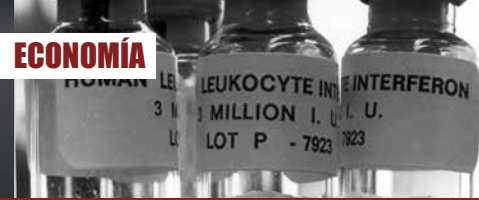
¹ El robo es un delito que se comete empleando violencia o intimidación sobre otras personas o cosas, a diferencia del hurto, en el que no ocurren estas condiciones. En ambos se toma sin consentimiento la propiedad de otra persona.

² Un recuento extraordinario de este arreglo institucional y económico del crimen organizado en los Estados Unidos durante la primera mitad del siglo XX está en *Crimen S.A.*, libro del exasistente del fiscal de distrito de Brooklyn, Burton B. Turkus y del periodista Sid Feder (Bruguera, 1951).

Delitos registrados según tipo a nivel nacional



Fuente: INEI. Elaboración: COMEXPERU.



Desinformando a los peruanos

Tal como referimos en la [edición anterior](#), solo un grupo de medicamentos para el tratamiento del cáncer y del VIH/sida se encuentran inafectos al pago de aranceles e impuestos. El resto, por increíble que parezca, paga un arancel del 6%, además de los respectivos impuestos, lo que encarece el tratamiento de estas enfermedades. Así, la última vez que el Gobierno actualizó la relación de medicamentos inafectos a estos pagos fue hace tres años, tiempo en el que se desarrollaron productos más eficaces para el tratamiento de los males mencionados, a los que probablemente muchos peruanos, en especial los más pobres, por un absurdo pago de aranceles, no pueden acceder.

¿Por qué el Perú sigue cobrando por el ingreso de medicamentos que pueden curar o mejorar la calidad de vida de miles de peruanos? ¿Quién se beneficia con esto? Si bien existen otros factores, el hecho de que las regiones con mayores índices de pobreza reporten las mayores tasas de mortalidad por cáncer, nos dice algo.

OTRO CUENTO

A pesar de todo esto, aún hay quienes, en contra de la razón, e incluso desconociendo estudios técnicos, pretenden hacer creer que una política de reducción de aranceles en estos bienes, de gran interés para nuestra sociedad, no se traduciría en un mayor bienestar para la población, en especial para los más pobres.

En algunos [medios](#)¹, nuevamente, se ha dicho que los medicamentos oncológicos y los de VIH/sida con rebaja arancelaria no han reducido sus precios, y que eso se debe a un monopolio en este mercado. Algo completamente alejado de la realidad. Esa información es inexacta y se basa en un informe que realizó el Minsa, a través de la Digemid, el cual afirmaba que el traslado del beneficio arancelario a estos medicamentos fue “de carácter voluntario, de acuerdo a la política comercial de cada empresa farmacéutica”.

Sin embargo, como bien señala Apoyo Consultoría, en un exhaustivo análisis sobre la metodología que usó el Minsa para llegar a tales conclusiones (erradas, por cierto), da luces sobre un informe que deja mucho que desear y que no toma en cuenta el comportamiento real del mercado de medicamentos oncológicos y de VIH/sida en el Perú, así como los factores que afectan directamente tanto a la oferta como a la demanda de estos productos.

En líneas generales, según [Apoyo](#), el Minsa no hizo un análisis adecuado y riguroso de poder de mercado para afirmar que exista un monopolio. Sus conclusiones son simples afirmaciones sin sustento técnico. Además, cometió otros graves errores técnicos en el informe, que van desde un mal cálculo de las variaciones de precios y de la representatividad y tamaño de la muestra, hasta la carencia de análisis de factores externos y particularidades del mercado de productos. Es sobre estas conclusiones, carentes de rigurosidad técnica, sobre las que algunos afirman que no es conveniente una rebaja arancelaria a los medicamentos mencionados. Algo absolutamente insostenible.

Por su lado, el Instituto Peruano de Economía (IPE) advirtió que la información referida resulta no solo insuficiente, sino carente de sustento alguno e incluso sin sentido, y que desinforma a todos los peruanos². Así, de acuerdo con el IPE, la desinformación tendría como objetivo, lejos beneficiar a los enfermos de cáncer y sida, proteger a la industria farmacéutica local³.

Asimismo, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi, luego de un análisis del comportamiento de las empresas que, abusando supuestamente de su poder de mercado, no habrían trasladado la rebaja arancelaria a los precios, determinó⁴ que ninguna habría incurrido en prácticas colusorias⁵ con ese fin. Todo lo contrario, el Indecopi determinó que estos sí disminuyeron en el periodo de análisis del informe de la Digemid.

Por lo tanto, resulta escandaloso y hasta contraproducente hacer eco de afirmaciones que, sin rigor técnico, pretenden retrasar una medida de política en salud que beneficiaría a miles de familias peruanas. ¿Hasta cuándo en el Perú se va a seguir cobrando estos aranceles?

Si se eliminan estos aranceles y se lleva a cabo una urgente modernización de la Digemid, el Estado lograría ampliar los beneficios del gasto público en salud e introducir, cada vez más rápido, medicamentos innovadores y de segunda línea (utilizados cuando falla el tratamiento inicial) para combatir el cáncer y otras enfermedades de difícil y costoso tratamiento. Permitir que los peruanos, en especial los más pobres, tengan acceso a productos más eficientes y a menores costos, a través de la apertura comercial y la competencia, es la verdadera forma de promover la inclusión social. ¿Hay un plan de trabajo en el Consejo de Ministros sobre esto? ¿Para cuándo?

¹ *Gestión*, edición del 5 de julio de 2014.

² IPE: <http://ipe.org.pe/comentario-diario/18-3-2011/el-estudio-menso-del-minsa>.

³ IPE: <http://ipe.org.pe/comentario-diario/25-1-2011/competencia-en-mercado-de-medicamentos-%C2%BFharemos-como-el-cangrejo>

⁴ Con Resolución 023-2012/ST-CLC-INDECOPI.

⁵ <http://gestion.pe/empresas/laboratorios-medicamentos-oncologicos-no-concertaron-precios-2057616>



No se incumple el TLC Perú-EE.UU.

Hace unas semanas, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) anunció la implementación de un paquete de medidas con el objetivo de dinamizar la economía, la cual se encuentra desacelerándose progresivamente (ver [Semana N.º 758](#)). Pese a que este paquete es perfectible y mínimo para retomar la senda de crecimiento en la que nos encontrábamos hace unos años —cuando la inversión crecía a una tasa promedio anual del 20% (ver [Semana N.º 749](#))—, su aprobación es sumamente necesaria. Actualmente, los procesos requeridos para ejecutar la inversión son excesivamente engorrosos y no generan la suficiente confianza en los inversionistas, problemas que muchos comentaristas no parecen comprender. Peor aún, hay personas que han estado utilizando medios de comunicación o su espacio público o político para hacer afirmaciones que no son ciertas.

¿Qué medidas vinculadas directamente a la administración ambiental contiene la propuesta del MEF? En primer lugar, se plantea que las entidades requeridas tengan un plazo de 30 días útiles para opinar sobre los estudios de impacto ambiental (EIA), el cual, de no cumplirse, haría que el curso de aprobación del proyecto continúe y acarrearía sanciones al funcionario que no cumpla con opinar. Hasta hoy el plazo que se tiene es, en la práctica, indefinido, lo que hace que muchos proyectos de gran envergadura no terminen de realizarse debido a la excesiva demora de las entidades públicas para responder u opinar. Así, la medida propuesta no hará más que incentivar al Estado a respetar los plazos previstos, sin reducir los estándares de calidad ambiental. Solo se aumenta el estándar de productividad y servicio del Estado peruano en estas entidades.

En segundo lugar, se propone que el OEFA, brazo fiscalizador del Minam, sancione al proyecto luego de realizarle un seguimiento, de modo que se permita a éste alinear sus prácticas con la ley vigente. De este modo, el OEFA podrá imponer medidas correctivas distintas a las multas, las que, de no cumplirse, podrían pasar a ser multas de hasta por el 50% del máximo permitido, lo que vendría a equivaler a US\$ 7 millones. Más aun, si debido al incumplimiento se daña la vida o salud de alguna persona, o se realiza algo ilegal, tal como extraer recursos sin los permisos requeridos, el OEFA podría sancionar con la multa regular, es decir, US\$ 14 millones. Esta medida resulta positiva, ya que es razonable que primero se informe a los inversionistas y luego se les sancione si hay algún incumplimiento. De esta manera, a través de la imposición de reglas claras, predecibles y sencillas, se crea un clima certero, lo que favorece la inversión, sin dejar de lado en ninguna forma el cuidado del medio ambiente.

Luego, se plantea que las zonas reservadas —categoría transitoria usada mientras se hace estudios para calificar a un lugar como área natural protegida o intangible— se creen mediante decreto supremo, el cual tiene que ser aprobado por el Consejo de Ministros y no solo por el Minam. La idea detrás de esta medida es que exista un debate técnico e intersectorial, de modo que se incorpore el criterio de los demás sectores a la decisión, lo que reduce el sesgo ideológico y la arbitrariedad, y permite una decisión técnica interdisciplinaria.

Asimismo, se propone que la zonificación económica ecológica y el ordenamiento territorial no puedan asignar derechos de uso, ni exclusiones de uso, las que serían definidas por otras normas del Poder Ejecutivo. Al igual que en el caso anterior, a través de esta medida se incentiva el debate intersectorial, lo que permitirá la incorporación de distintos criterios antes de tomar una decisión final. Además, está probado por la literatura económica que las prohibiciones generan un mercado negro, por lo que la medida ayudará a reducir la incidencia de estas, y así utilizar nuestros recursos de manera sostenida y responsable.

Finalmente, se plantea que los estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles requieran un análisis de impacto económico y regulatorio antes de ser aprobados. El decreto supremo que los apruebe deberá ser discutido por los sectores vinculados. Esta medida resulta pertinente, pues permitiría incorporar, además del estudio de impacto ambiental, otros efectos, los cuales servirían para demostrar científicamente que el aprovechamiento de un determinado recurso es positivo o no para el sostenimiento del medio ambiente y el desarrollo social del área afectada.

¿SE VIOLA EL TLC PERÚ-EE.UU.?

Una vez conocidas las medidas propuestas por el paquete en cuestión, se puede pasar a analizar lo que muchos han estado diciendo en las últimas semanas. Se ha dicho, por ejemplo, que este paquete contraviene las obligaciones del Perú frente al TLC con EE.UU., ya que “se coloca una restricción política, tal como la aprobación del Consejo de Ministros”, o que “se están debilitando las protecciones ambientales”. Lo cierto es que en el artículo 18.3 (literal 1.b) del capítulo ambiental del TLC Perú-EEUU¹, se establece que cada país tiene el derecho a tomar decisiones respecto a la asignación de recursos para la aplicación en materia ambiental, y que si hay razonabilidad y buena fe en dichas decisiones, no existe un incumplimiento del tratado.

Como ya se ha visto, las medidas están orientadas a dar certeza, rapidez, institucionalidad, calidad y un carácter democrático a las decisiones vinculadas a la evaluación ambiental. Tener un Estado que asegure decisiones oportunas sobre un proyecto, no es rebajar los estándares ambientales, sino solo es reasignar las responsabilidades de cómo serán establecidos dichos estándares. Para que exista un incumplimiento del TLC Perú-EE.UU., debe existir una inobservancia recurrente y sostenida de algún estándar ambiental asumido en el TLC (tal como se describe en el artículo 18.3 literal 1.a). Con estas medidas, el Perú no está reduciendo ningún nivel de protección ambiental. Solo está redefiniendo la manera de administrar la actividad estatal para asegurar dichos estándares. El resultado de estas medidas será, probablemente, que se consiga incluso un mejor desempeño ambiental.

¹ http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/eeuu/espanol/Medio_Ambiente_limpio.pdf